

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//31.4.2

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: Deslinde

Fecha(s) : 1880

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 11 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla

Prov^a de Badajoz.

Distrito de Serena

Apuntam^{to} de Maguilla

Expediente para la Rectificación
de los Mojoneros entre el termino mu-
nicipal de esta villa y los del campillo.

Año de 1880.

Don Emilio Martínez Vallejos, secretario inte-
rino del Ayuntamiento Constitucional de esta villa,

Certifico: Que en el libro capitular de
Acuerdos de este Ayuntamiento, se encuen-
tra uno, tomado en Sesión Extraordina-
ria que copiado á la letra dice así:
"En la villa de Maguilla á primero"
"de Noviembre de mil ochocientos ochenta"
"Reunidos en sesión extraordinaria, mediante"
"Convocatoria al efecto, en las Casas Consis-
"toriales, los Sres. del Ayuntamiento que"
"al margen firman, bajo la presidencia del"
"Alcalde, se puso á discusión la necesidad"
"de rectificar la mojenera de es-"
"te término municipal en la parte"
"que linda con el término del Cam-"
"pillo, y que esta necesidad se hace sen-"
"tir doblemente en razón de las constantes"
"diferencias que entre los propietarios colin-"
"dantes con dichas propiedades existen. Com-"
"prendido por este Ayuntamiento el deber"
"que toda Municipalidad tiene de conservar"

"y hacer de rectificar para su conservacion"
"las mojeneras de su termino, evitando de"
"esta manera fraudes al tesoro y al Munici"
"cipio: Acordó, por unanimidad, dar conoci"
"miento y prevenir á la corporacion Muni"
"cipal de la villa del Campillo y á los Sres."
"Don Francisco Gimón, Don Antonio de"
"Rodrigo, Don Manuel Prieto, Don Pedro"
"Espalino y Don Rufino Dávila, que el"
"dia Ocho del presente mas á las diez de"
"su mañana, Asistan al lugar denominado"
"Casa de la Desgracia, sita en termino"
"del Campillo, donde una Comision de este"
"Ayuntamiento, Compuesta del Sr. Alcalde"
"y del Concejel Don Alpians Vargas"
"Esperará la union del frente de esta villa"
"Don Joaquin Granados, desde cuyo sitio se"
"dirigiran al Castillo de Chinchin, donde em"
"pezará la mojenera de ambo terminos y"
"Concluirá en el Rio de Matachel, y que"
"al efecto se saque copia certificada de"
"este Acuerdo por el Secretario de este"
"Ayuntamiento para formar el oportuno expé"
"diente. Y no habiendo otro Acuerdo de"
"que tratar se levantó la Sesion de que"
"yo el Secretario interno Certifico. = V.º B.º"
"El Alcalde; José Sanchez Gomez. = Juan de"

"Silva = Meljano Vargas = José Barragan Rico =
 "Adoracion Reyes = Pedro Molina = Emilio"
 "Martinez-Vallejo, Secretario Anterior"

La precedente acta está conforme en todas sus partes. Con su original se me remite. Y para que así conste, en cumplimiento de lo mandado, extendo la presente; visada y sellada por esta Alcaldía, firmándola en Maguilla a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta.

Emilio Vallejo
 Secretario Int.



V. B.
 El Alcalde.

[Handwritten signature]

Decreto { Cumplase en todas sus partes lo acordado por el Ayuntamiento a que se refiere la anterior Certificación; notifíquese al Perú para su aceptación y juramento y a los propietarios colindantes, para su conocimiento y puntual asistencia, provisto de sus títulos de propiedad. Así lo mandamos.

do y firma el Sr. Alcalde en Ma-
gilla a tres de Octubre de mil ochocientos ochenta, de que yo el Secretario
interino certifico.



V.º 63.º

El Alcalde.

Emilio de Vallejo
Secret. Int.º

[Signature]

Notificación, aceptación y juramento del perito Joaquín Granados y Ríos.

Seguidamente yo el Secretario interino, hice saber a Joaquín Granados y Ríos el Acuerdo y decreto que encabezan estas diligencias, leyendoselos íntegramente y extendiendoles oportunas copias que les fué entregadas, y ante el Sr. Alcalde dijo: Que acepta el nombramiento que en él ha recaído, jurando cumplir bien y fielmente su cometido. En cuyo crédito y por no saber firmar hace la señal de la Cruz, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Por no saber firmar
El testigo.
José Manuel de la Cruz

Emilio de Vallejo
Secret. Int.º

Notificación al propietario Colindente don Manuel Prieto y Abril.

Incontinenti yo el Secretario interino, hice saber al vecino de esta villa que se expresa al margen el Acuerdo y decreto que arriba se mencionaron, leyen-

dorely íntegramente y expedido copia lí-
teral de ellos, previniendola que se pre-
sente en el punto de la cita y à la
hora marcada, provisto del comente títu-
lo de propiedad de la finca colindante,
y de quedar enterado lo firma conmi-
go el Secretario ínterno de que cer-
tifico.

Manuel Brito

Simili de Vallejo
Secret.º int.º

Notificación al
propietario colindan-
te, Don Pedro
Molina y granado.

Acto seguido y por Ante mí el Secretario ín-
terno se puso en conocimiento del vecino de
este villa que contra al margen el Acuer-
do y decreto que mas arriba se menciona,
deudole de ellos lectura íntegra y copia
literal, con prevencion de presentarse en
el punto de la cita y à la hora fijada,
provisto del título de propiedad de la finca
que colinda al término del Campillo, y de
quedar enterado, lo firma conmigo el
Secretario ínterno de que certifico.

Pedro Molina
Simili de Vallejo
Secret.º int.º

Notificación
al
propietario colón
dante Don Juan
Gimón y Prado.

En la villa de Maguilla á los Nueve
días del mes de Noviembre de mil ochocientos y ochenta, yo el infrascrito Secretario me personé en la casa habitación que tiene en este pueblo, como residencia habitual, el propietario que se expresa al margen, y hallandose ausente, sin conocer la época fija de su regreso, entere, lei íntegramente y di copia literal del Acuerdo y decreto que antecede á su esposa, Doña Fernanda Alvarado y Marín, entregándole al mismo tiempo una comunicación explicativa, firmada por el Sr. Alcalde, para que sea remitida á su destino. De quedar conforme y enterada firmo esta notificación al que yo el Secretario interino Certifico.

Fernanda Alvarado y Marín
Comit. de Vallejo
Secret. int.º

Notificación
al
propietario colón
dante D. Rufino
Dávila y Alvarado.

Acto seguido yo el referido Secretario interino, hice saber, lei íntegramente y di copia literal del Acuerdo y Decreto que encabezan estas diligencias al propietario que se expresa al margen y de quedar enterado firmo conmigo el Secretario interino

de que certifique.

Por no saber firmar
del interesado.

Emilia de Vallejos
Secret. int.

Justo Lopez

Notificación.

a
Don Manuel
Sanchez Moreno
Como Apoderado
del propietario co-
lindante Don An-
tonio de Rodrigo
Salvatierra.

En la misma villa y en los referidos mes
y Año., yo el infrascrito secretario interno
puse en conocimiento del vecino que
figura al margen, leyendolo integramen-
te y dándole copia literal, del Acuerdo
y Decreto que abren estas diligencias,
y bien enterado presenta el poder general
en forma que tiene del propietario co-
lindante que se expresa, y prevenido de
la asistencia que debe prestar el día
doce del corriente mas á las diez
de su mañana, en la casa
denominada de la "Desgracia" en
nombre de su representado, provisto de
su poder general y de los títulos de
propiedad de la finca colindante, que
da enterado y firma conmigo el secreta-
rio interno de que certifique.

Manuel Sanchez Moreno
Emilia de Vallejos
Secret. int.

Diligencia} La corregido yo el Secretario para justificar que con fecha cinco del presente mes se dirigió oficio al Sr. Alcalde del Campillo, segun lo dispuesto en el acta que obra por cabera el que despues que a recibida se uirra al Expediente. Y para que conste pongo la presente que firmo en Maguilla a nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta, de que certifico

Amilio el Vallejo
Secret. int.

Diligencia} Queda unido el diligenciado oficio que se remitió al Campillo por el Ayuntamiento de Maguilla. Y para que conste se extiende la presente que firmo en esta villa a nueve de Noviembre de mil Ochocientos ochenta de que certifico

Amilio el Vallejo
Secret. int.

Apuntamiento Constitucional

DE

MAGUILLA.

folios

Excmo. 193

Queda enterada esta Alcaldia y lo pondra en conocimiento del Ayuntamiento.

Camuyillo y sobre 6 de 1880



7 de noviembre 1880

Decreto { mande el Oficio al expediente inscrito para los efectos consiguientes.

El alcalde,

Juan Antonio de Casa de la Des

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir se ha dignado acordar en sesion extraordinaria de 5.º de los corrientes que para el dia doce del mismo, salga de esta villa una Comision nombrada de entre los que se componen, acompañada del Perito practico de la misma, al sitio denominado

gracia, con el fin de rec-
tificar la mojiguera
que separa este ter-
mino con el de esa vi-
lla del Cauquillo, dan-
do esperara a la diez
de su mañana a
la que de esa Corpo-
racion sea nombra-
da, para en union
de esta y partes co-
munes citadas
al efecto, hagan la
rectificacion de moj-
guera cual correspon-
da, dando principio
por el Castillo de Chin-
chin y terminando en
el Rio de Matachel

Lo que tengo el honor
de poner en conocimiento
de V. con el fin de que
se le haga saber al
Ayuntamiento que tan
dignamente preside.

Devolvere los que se presen-
te o en oportuno recibo
de quedar enterado para
unirle al Expediente
que por esta Alcaldia
se haya intruyendo.

Dios que a V. m. a.
Maguilla de octubre 18

Juan de la Cruz

Alcaldes Presidentes de la villa
Caquillo

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Large, stylized signature or initials]

La de En el sitio del Castillo de Chinistim a los doce dias de mayo de ochocientos ochenta, reunidas las Comisiones de los Ayuntamientos de Tzaguilla y Ocuipillo, conyunta la primera del de Meald. D. Jose Sacerdo, Jover y D. Alpidio Vargas y del Ocuipillo en Meald. D. Manuel Gervandier, Heuad y en Secretario D. Juan Encino y Masarun, asistidas estas de sus Peritos practicos Joaquin Grenados y Francisco Gervandier Sanchez respectivamente, con objeto de llevar a efecto la rectificacion de la mojonere divisionaria de los dos terminos terminos abas como esta intanto do y para ello citados en forma legal a los coludantes como se demuestra en las precedentes notificaciones, en virtud de lo caelas las Comisiones en el sitio indicado se

Primero encontro el primer mojon en el sitio del Castillo de Chinistim ya expresado y en un asquido siguiendo la direccion del Este y Oeste en la vertiente al

Segundo en el Rancho de la Cruz se rectifico el segundo mojon. 3.º Fue rectificado el tercero que se encontro en la propia direccion mirando la Loma y en esta misma en la vertiente, al Llano de Ovaramon.

4.º Fue y como a veinte metros de la vereda, siguiendo la misma direccion con inclinacion al Este y

comenzando las dos venedas se encuentran y
rectifico otro en la misma Loma y vertien-
tes al Nauray y Lava morosa del Barrer
ro que se encuentra en dicha Loma. (Un ca-

580

3° - 5° Siguiendo con direccion se encuentran y rectifico
otro en la proxima Loma y en su parte
de solana aguas vertientes al Nauray y
Lava morosa.

40 -

40

40

~~Sobre un pequeño
nacimiento~~

6.ª Siguiendo con direccion al Sur Oeste cru-
zando la Loma de que va hecho referen-
cia se encuentran y rectifico otro dando vi-
sta al Comunal de Boayil ora de co-
na blanca, aguas vertientes al Caquillo.

140

50

7.ª Siguiendo con direccion al Sur recto
se encuentran y rectifico otro en la misma
Loma en frente del Comunal de los Rom-
bos y dando vista a esta y al de Boayil
aguas vertientes al primero, pero cae
en la misma alta de la Loma.

60

160

8.ª Siguiendo la misma direccion y lo-
ra se encuentran y rectifico otro a la
izquierda del Barrer y como veinte
metros de esta, el que queda en la ju-
risdicion de Itaguilla.

+ 9.ª Siguiendo la misma direccion fren-
te a la Sierra de la venta se encuen-
tra y rectifico otro como a treinta metros
de Bozajo aguas vertientes a esta pro-
ximo a una vereda de Luadons.

+ 10.ª Siguiendo la misma direccion se
encuentra y rectifico otro en la misma

de los dos Regajos de las aguas de la Sierra de la venta y como a veinte metros de la vereda que del Campillo pasa al Ranca

11. Inquiriendo la misma direcció se encuentra y rectifíase otro como cuarenta y cinco metros de antedicho regajo y en la umbria de la Sierra de la venta

70
600

1066 una pacha
nacimiento
70
50

12. Variando la direcció por la misma umbria de la Sierra de la venta, tomando al este se encuentra y rectifíase otro camino el mismo medio de la umbria de la dicha Sierra

13. Inquiriendo por la misma direcció y umbria se encuentra y rectifíase otro punto a una charca de agua, perteneciente al camino del Campillo y como a trescientos metros poco mas o menos

14. Inquiriendo la misma direcció un poco variada al este se encuentra y rectifíase otro cruzando al camino del Campillo y a quince metros de este en el nacimiento del Cerro de la Cruz y que por tradicón se le denomina del Alferez

70
760

15. Inquiriendo con direcció al este recto se encuentra y rectifíase otro en el mismo Cerro de la Cruz y como a cien metros de un punto a la falda de este viniendo al Cerro del de la Palanque y a la Sierra de la

venta

+ 16 Siguiendo la misma dirección por la
umbria del espresado Cerro de la Cruz
se encuentra y rectifíase otro conda' cua-
renta metros del Bezajo de la Atla-
gueta, y frente al Comunal del mis-
mo nombre

10
640

17. Siguiendo la misma dirección se
encuentra y rectifíase otro dando vista al
Cerro Gordo por bajo del Comunal
de la Atlaqueta y conda' trescientos
metros de esta, aguas vertientes al Be-
zajo de la Culebrilla

+ 18 Siguiendo en la misma dirección se
encuentra y rectifíase otro en medio de un
Cosejo con piedras blancas y en Bezajo
que desahoga en otro que tambien des-
ahoga en el de las Lagunas

+ 19. Continuando la misma dirección cru-
zando antedicho Bezajo se encuentra y rea-
lízase otro conda' setenta y cinco en una
volante antes de llegar al desahogo de
las Lagunas

+ 20 Continuando la misma dirección
se encuentra y rectifíase otro en la mis-
ma zona y conda' cuarenta metros
de la union de los antedichos desah-
gos o sea el del Bezajo y el de las Lagu-
nas

11
900

21. Siguiendo la misma dirección se
encuentra otro cruzando el desahogo

150

12

de las Lagunas y como cincoenta un
 tros de la Laguna

22. Variando la direccion y tomien-
 do la de Sur oeste se encuentran y
 rectifican otros en la Laguna de la
 Laguna de Raposo

+

23. Variando la direccion al Sur
 recto se encuentran y rectifican otros
 en la misma Laguna

+

24. Continuando la misma direccion
 se encuentran y rectifican otros a la
 terminacion de la Laguna aguas ver-
 tientes de Pedro Gordo

13
700-

25. Continuando la misma direccion
 cruzando el cañal de los
 Regajo se encuentran y rectifican otros
 en la Laguna de Pedro Gordo, que
 estando en el Regajo y en medio de
 los dos anteriores otros

14
210-

26. Siguiendo la misma direccion Sur
 recto y la Laguna adelante de la Cur-
 va se encuentran y rectifican otros en
 otros dando vista a Matacahu

11
2066

27. Continuando la misma direccion

16
516

y toma se encuentre y rectifíca
otro vista, también al Río

28- Continúase la misma dirección
y como en la conclusión de esta
reunión y rectifíca otro, vista al
Río Matachuc, aguas vertientes, al
mismo, y de este se cortó línea re-
ta al canto y piedra del Cuervo
En virtud de lo que se ha visto de la recti-
ficación de la mencionada división
de los terrenos, ni que en la mi-
ma haya habido protesta de un
quienquiera, conforme las dos Con-
venciones firmadas con los coludant. a
fines de que certifíca - Advierte
que de este Equidivite se re-
cibe certificación literal que se re-
firá al Ayuntamiento del Cuervo
a inspección, certifíca -

Juan de los Rios

Ursiano Garza
Jesús de la Cruz

Alberto de la Cruz

Juan Espinoza

Juan de los Rios

Alonso de los Rios
Francisco de los Rios

Agua nueva por el punto de vista
Clemente Gonzalez

Juan de los Rios

Miguel de los Rios

Alonso de los Rios
Miguel de los Rios
Miguel de los Rios

Emilio de Vallejo
Secret. int.

Secretos- Haguese copia certificada de este expediente y remítase a la Corporación Municipal del Campillo para su conservación en el Archivo, así lo mando y firmo el Sr. Alcalde, don José Sanchez y Gomez en Maquila a diez y seis de Noviembre de mil Ochocientos y Ochenta

v.º B.º

El Alcalde,



José Sánchez y Gómez

Emilio de Vallejo
Secret. int.

Diligencia- En cumplimiento del anterior decreto se ha sacado la copia certificada del expediente, y se remite al destino de referencia. I para que conste se extiende esta diligencia en Maquila fecha ut. supra

Emilio de Vallejo
Secret. int.